

## COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD

---

En seguimiento a los trabajos con las organizaciones de la Sociedad Civil el pasado viernes 8 de abril y de la conferencia de prensa presentada por la Dip. Rebeca Peralta León, vicepresidenta de la Comisión de Diversidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se propone la realización de una serie de mesas de trabajo y un foro de presentación de resultados para contemplar la inclusión de la diversidad sexual en la Constitución Política de la Ciudad de México, para su posterior entrega a la mesa redactora y las y los integrantes del Constituyente, sin lugar a dudas un acontecimiento histórico que fincará los principios de una cultura de trato igualitario y no discriminación con perspectiva de derechos humanos.

### PROPUESTA DE REUNIONES TEMATICAS

#### **Mesa: Migración y vivienda**

Coordina: Tú y Yo Podemos Más y Closet de Sorjuana

Responsable: Luis Antonio Torres Osorno

Fecha: 11 de Mayo de 2016

Horario: 17:00 a 20:00 horas



## **COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD**

### **Mesa: Salud, Empleo y Educación**

Coordina: Pro diana A. C., Ágora LGBT y Fundación Arcoíris

Responsable: Rodrigo Hernández Juárez

Fecha: 13 de Mayo de 2016

Horario: 17:00 a 20:00 horas

### **Mesa: Seguridad y Justicia**

Coordina: Almas Cautivas

Responsable: Carlos López López

Fecha: 18 de Mayo de 2016

Horario: 17:00 a 20:00 horas

### **Foro de presentación de resolutivos de mesas**

23 de mayo de 2016

17:00 horas

### Dinámica de mesas

Las organizaciones de la sociedad civil se reunirán de forma periódica para debatir sobre los derechos que hacen falta cubrir en la CDMX en cada materia y la forma de generar las pautas que posibiliten la inclusión de estos derechos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Se plantea que de acuerdo a la especialización de cada organización social coordinen una mesa , el objetivo de ello es involucrarles de manera más activa a los trabajos a realizar.

. La organización coordinadora de cada mesa deberá enviar un documento previo a la mesa para que los integrantes de las demás OSC realicen sus observaciones y las envíen antes de la fecha de cada mesa para su análisis y debate.

**PROPUESTA PARA RUTA DE TRABAJO LEGISLATIVO  
COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN  
VICEPRESIDENTA**

**MOVILIDAD HUMANA**

**Introducción**

La Movilidad Humana, es un término diverso e incluyente para referirse a los procesos concretos que cualquier sujeto, familia o grupo humano realizan o experimenta para establecerse temporal o permanentemente en un sitio diferente a aquel en donde ha nacido o residido hasta el momento.

La movilidad humana es reconocida como un Derecho Humano en la Declaración Universal de Derechos Humanos y contiene los conceptos inmigrantes, emigrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, personas asiladas y en búsqueda de asilo, apátridas, personas migrantes y desplazadas internas, víctimas de trata y tráfico de personas.

**Marco conceptual**

- a. *Persona en situación de movilidad humana, PSMH*, persona que de manera voluntaria o forzada, regular o irregular ha cambiado de residencia dentro o fuera de su lugar de origen, hace referencia al hecho y/o conjunto de factores o circunstancias que la posicionan fuera de su lugar de origen a alguien durante un espacio de tiempo, en un determinado momento.
- b. *Persona en contexto de movilidad humana, PCMH*, se refiere al entorno político, histórico, cultural, o familiar, de la persona en situación de

movilidad humana. Es decir se refiere específicamente, aunque no exclusivamente, a los y las familiares de las personas migrantes, a la comunidad de acogida y/o la comunidad originaria de migrantes, refugiados/as, desplazados/as, otras.

- c. *Migrante, emigrante e inmigrante.* La migración es una de las categorías de la movilidad humana, se aplica a las personas que se desplazan a otro país u otra región con el fin de mejorar sus condiciones materiales y/o sociales. La migración es un hecho social que hace referencia a los diferentes movimientos de las personas de un lugar a otro. La migración puede darse dentro de un país o fuera de él y tiene ciertas especificidades que la diferencian de otras formas de movilidad humana como el refugio y el desplazamiento forzado.

### **Población LGBTTTI**

Se refiere a personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgenero, transexuales e intersexuales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, debido a las condiciones socioculturales en sus contextos y situaciones de movilidad. Las personas LGBTTTI que forman parte de los diversos flujos de movilidad viven ataques por homofobia, lesbofobia, transfobia, crímenes por odio, exclusión, discriminación, marginación y la violencia por orientación sexual o identidad de género, acciones que impulsan a las personas lgbttti a dejar sus lugares de origen o residencia para buscar en otros territorios la tolerancia, el respeto e integrarse en la sociedad, la vida laboral y social sin discriminación ni exclusión.

Sin embargo, el contexto que motiva la movilidad de la población LGBTTTI también lo encuentran en el lugar de destino o en el trayecto con los grupos que captan, reciben y trasladan personas en movilidad, agentes migratorios, maras, policías, narcotraficantes, explotadores sexuales, esto sumado a los riesgos que en sí ya existen en las rutas.

## Causas comunes de la movilidad LGBTTTI

Existen diversos motivos por los cuales las personas LGBT deben abandonar la zona donde residen, dentro de los más comunes destacan:

Países donde la homosexualidad es ilegal, siendo posiblemente condenados a penas de cárcel o incluso de muerte, solicitan asilo humanitario a países que le otorgan.

Países donde si bien la homosexualidad es legal, no se encuentran las condiciones óptimas para la realización proyectada de sus vidas con la libertad que requieren o no existe una legislación que los proteja adecuadamente en sus derechos (leyes contra la discriminación, matrimonio igualitario, unión civil, adopción homoparental, etc.), por lo que migran voluntariamente hacia países que sí lo hacen.

Jóvenes aún no independizados que al salir del armario (voluntaria o involuntariamente) son expulsados de sus hogares y se ven forzados a la búsqueda de un lugar para vivir.

En zonas rurales y pequeños poblados donde la homosexualidad no es aceptada, las personas optan por realizar una migración campo-ciudad en búsqueda de mayor tolerancia.

Del mismo modo, estudios han demostrado que dentro de un país tendencialmente los homosexuales migran concentrándose en las áreas metropolitanas más pobladas, esto debido a la aparición de una cultura LGBT urbana que produce una mayor inclusión hacia ellos, aceptando la diversidad sexual.

## **Propuestas**

- 1) Crear protocolos para atención de personas LGBTTTI en movilidad humana en albergues y casas de migrantes.
- 2) Incorporar al sistema de albergues un modelo de albergue con perspectiva LGBTTTI para personas en movilidad humana.

## EDUCACIÓN

### Introducción

Ante la visibilización de las diferentes identidades sexuales, tanto en el ámbito educativo como en el social y familiar, se refuerzan una gran variedad de estereotipos, mitos y prejuicios. Estas visiones promueven una imagen negativa y vuelven a los individuos plausibles de sufrir formas de discriminación, acoso y violencia.

### Marco conceptual

La identidad sexual está compuesta por los siguientes aspectos:

**El sexo biológico** Es el conjunto de características biológicas que definen al espectro de humanos como “machos”, “hembras” e “intersexuales”.

**La identidad de género** Consiste en la autopercepción como “niño”/“varón” o “niña”/“mujer”. Dicha autoidentificación desde el punto de vista psicológico aparece a los 18 meses de vida y se completa alrededor de los 5 años de edad, presentando una tendencia a fijarse.

**Las expresiones de género** Son las formas de expresar “masculinidad” o “femineidad” de acuerdo a las normas culturalmente establecidas en un tiempo y sociedad determinada. Dichas formas de expresar el género (manera de hablar, caminar, moverse, vestirse, etc.) son valoradas cuando coinciden en el patrón hombre-masculino y mujer-femenina, y rechazadas cuando esto no ocurre.

**La orientación sexual** Es la atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas del mismo género (orientación homosexual), del género contrario (orientación heterosexual) o ambos (orientación bisexual).

### Población LGBTTTI

En todas las épocas existieron personas que se sintieron atraídas por personas del mismo género, pero la categoría homosexual fue inventada recientemente.

Este término lejos de describir exclusivamente una práctica sexual, como señala Foucault involucra también y antes que nada una dimensión constitutiva de la identidad de los sujetos. "Ser homosexual" implica entonces tanto elementos simbólicos, representacionales y relaciones sociales como prácticas sexuales y sociales, que configuran una experiencia específica con sentidos socialmente codificados. Foucault introdujo en los años 70 la hipótesis de que la invención de la homosexualidad tuvo lugar en las sociedades modernas y capitalistas, cuando la sexualidad pasó a ser una fuente de afirmación, información y definición de los sujetos gracias a una "incitación al habla" sobre el sexo, lo que terminó volviendo a la sexualidad un ideal regulatorio a partir del cual se identifica y define a los individuos. El surgimiento de los pares homosexual-heterosexual, sano-patológico cargaron de sentidos subordinantes las prácticas sexuales entre personas del mismo género. Este proceso de construcción del homosexual moderno a través del cual se simbolizó a "lo LGBTTTI" es, a su vez, la forma a través del cual los propios homosexuales son enseñados a reconocerse. Esta categoría implicó entonces tanto la reducción de los atributos personales y sociales a la orientación sexual que habitaba un sujeto, como la creación de una experiencia unitaria y singular que impregnó de sentidos codificados subordinando una erótica específica.

### **Propuestas**

**A REALIZAR POR EL GRUPO DE ANÁLISIS**



## VIVIENDA

### Introducción

No hay estadística disponible. Es necesario considerar las vulnerabilidades de las poblaciones LGBT, entre las que hay que incluir también a las poblaciones migrantes LGBT. Entender cómo se han configurado familias de amigos/as coexistiendo sin derechos legales, después de haber roto con familias de origen a causa de la homofobia. El tema de la vivienda fue fundamental en las décadas de los setentas y ochentas, cuando se ocultaban las personas en una heterosexualidad simulada. El Estado “defiende la familia”, cuando se trata de personas o familias funcionales. Las personas LGBT son excluidos/as de la sociedad cuando lo son de las familias convencionales. Se pagan impuestos y no se tiene acceso a servicios y por ende se niegan derechos. Hay una “deuda histórica” de los derechos violados y vulnerados a personas LGBT y para saldarla hay que hacerlo con políticas públicas incluyentes. No creando ghettos o políticas especiales, sino mediante medidas compensatorias o afirmativas para igualar situaciones de desventaja en la población adulta mayor o en personas en la marginalidad económica. Los créditos de vivienda han aumentado por lo que hace a la iniciativa privada pero no ha sido muy difundido este cambio de política. Este progreso se ha dado a partir de las Sociedades de Convivencia (2006). Somos sujetos de clasismo, de discriminación que deriva en discriminación económica y esto se debe de incluirse cuando se habla de sujetos de Derecho. Hay avances en la legalización del matrimonio universal debido a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Empero, hay pendientes por lo que hace a los crímenes de odio, salud y acceso a vivienda.

### Población LGTBTTI

Exclusión por pobreza, perdiéndose los derechos y la condición de ciudadanía. La pobreza genera desventajas.

La exclusión caracteriza a una sociedad de desiguales y de privilegios (“nación” escogida en la nación).

Son los privilegios del hombre blanco, cisgénero, con empleo y casado.

Personas trans, en cambio, las mujeres trans no llegan a más de 40 años de vida, y una de las exclusiones que enfrentan es al derecho a la vivienda.

El derecho a la Vivienda está protegido por instrumentos internacionales y por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo Cuarto.

Cifras sobre el tema: 119.9 millones de mexicanos/as y en situación de pobreza: 55.3 millones según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), aunque se produjo una reducción de la pobreza extrema de 11.5% a 11.4 por ciento.

Sobre la vivienda en la población trans se sabe poco. Una encuesta realizada conjuntamente por la Clínica de Especialidades Condesa y el Instituto Nacional de Salud Pública, aplicada a personas trans en diferentes contextos, nos dice que entre 11 y 12% de quienes fueron encuestadas/os dice haber vivido alguna vez en la calle. Porcentaje que es aún más elevado en quienes se encuentran en centros penitenciarios: entre 29 y 40 %. 77 de 500 personas trans, de acuerdo con esa encuesta, han vivido alguna vez en la calle, y no se sabe si las que viven en propiedad, la misma sea suya. No hay información sobre hombres trans, No hay investigaciones ni datos duros.

Las personas trans enfrentan problemas por falta de trabajo formal, por carencia de seguridad social, porque no acceden a créditos hipotecarios.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Invi) tiene un programa de atención a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo. Del mismo las personas trans están excluidas del crédito.

### **Propuestas**

- 1) Retomar la propuesta de Manuel Figueroa en el Foro de Diversidad Sexual de 1998 en la ALDF.
- 2) Existe un proyecto parado sobre un Albergue para Personas LGBT de la Tercera Edad, que fue impulsado por Agenda LGBT y Samantha Flores.
- 3) Incluir a la población migrante LGBT, por lo que es necesaria la alianza con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec) para

poder impulsar esta inclusión; con respecto a los centros del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), en los cuales se han tenido muchos problemas en cuanto al trato a las personas LGBT, debe haber capacitación para quienes los atienden; asimismo, se deben de tomar en cuenta a los menores y personas con discapacidad LGBT (las interseccionalidades).

4) Miguel: fomentar el autoempleo de las personas trans, en la Secretaría del Trabajo y Fomento del Empleo del GDF.

5) Exigir al Invi que las personas LGBT entren en el programa de vulnerabilidad

6) Recuperar la primera propuesta de Sociedades de Convivencia que tomaba en cuenta las familias filiales y revisarla para hablar de convenios para juntar salarios y adquirir una vivienda (el licenciado Rodolfo Millán puede explicar el tema).

## **JUSTICIA**

### **Introducción:**

El acceso a la justicia es la última instancia para hacer valer derechos sobre todo cuando han sido las autoridades quienes los han violado. Resultan útiles los protocolos para impartir justicia y procurar seguridad pública en casos relacionados con personas LGBT en el Distrito Federal. Es frecuente que las personas que se dedican a defender derechos (Defensorías de Oficio) no conocen los derechos que tienen que ser tutelados y no conocen los mecanismos de protección para las personas de grupos en situación de vulnerabilidad. El derecho de acceso a la justicia para personas LGBT es atropellado por múltiples factores. Se deben cumplir los protocolos y marcos internacionales en materia de derechos humanos y homologar las leyes a la Constitución General de la República y Tratados Internacionales. Existe un estandar sobre discursos de odio. La justicia en el ámbito local está muy abandonada.

### **Propuestas:**

- 1) Para garantizar el derecho a la justicia se debe partir desde un piso mínimo, transversalizándolo.
- 2) Trabajar en conjunción con la Comisión de Atención a Víctimas de los niveles federal y local.
- 3) Hay que acercarse a las judicaturas también, es necesario agotar los recursos administrativos dentro del Poder Judicial.
- 4) Hacer énfasis en la fiscalización de las autoridades y en la reparación de daños como mecanismos ciudadanos.
- 5) Para fortalecer la justicia cotidianamente se requiere aumentar presupuesto para las defensorías públicas.
- 6) Definir cómo utilizar a la ALDF como un contrapeso en el caso de violaciones a los derechos humanos.
- 7) Informar a los servidores/as públicos/as sobre cuáles son sus funciones.
- 8) Llevar a cabo campaña recurrentes a las poblaciones sobre sus derechos.
- 9) Establecer criterios para las personas trans en situación de reclusión y asegurar su derecho a la reinserción social.

10) Garantizar el acceso a la justicia a las personas privadas de la libertad.

11) Revisar la Ley de Reinserción social del Distrito Federal ya que existen ambigüedades.

## **SALUD**

### **Introducción:**

Hablar de genitales patologiza y vulnera.

### **Propuestas:**

- 1) Asegurar acceso a operaciones para mujeres y hombres trans, contando con la disposición de las autoridades para realizarlas, no como estéticas sino como preventivas. Esto es que se tenga acceso a cirugías de reasignación sexual y no solamente a la atención psicológica y hormonal, para lo cual será necesario reformar la Ley de Salud del Distrito Federal.
- 2) Separar la atención a las personas trans del tema del VIH/SIDA.
- 3) Crear más espacios para atender integralmente la salud de los grupos LGBT.
- 4) Proporcionar terapias de acompañamiento para las poblaciones trans.
- 5) Descentralizar a la Clínica Condesa.
- 6) Capacitar a profesionales en ginecología y proctología para atender la salud de personas trans.
- 7) Capacitar a quienes realicen servicios de salud para personas trans.

## **EMPLEO**

### **Introducción:**

- Se crean Empresas a raíz de la Primera Encuesta sobre Homofobia Laboral.
- Se han ya realizado dos foros sobre Diversidad e Inclusión Laboral en espacios privados.
- Se ha conformado un Decálogo de Buenas Prácticas en Materia de Inclusión Laboral, como guía resultado de la Segunda Encuesta y de dos años consecutivos de diálogo con empresas transnacionales con presencia en México y también con algunas privadas, con buenas prácticas como acciones positivas para la inclusión en el trabajo. Más de diez empresas de la "Pride Connection" en la que participan empresas como: J.P. Morgan, IBM, J. W. Marriot, Banamex y otras.

### **Propuestas:**

Decálogo para abrir camino de la inclusión.

1. Cumplir la ley dentro de los espacios laborales del derecho a la no discriminación por preferencia sexual. Identificar qué oportunidades dentro de las empresas existen para hacer valer este derecho.
2. Sensibilizar o llevar a cabo procesos de sensibilización en las empresas a la comunidad laboral interna de manera regular.
- 3) Facilitar la creación de redes con gobiernos, otras empresas, con personas y grupos de la diversidad sexogenérica, para orientación o canalización.
- 4) Conmemorar fechas significativas para la población LGBT dentro de espacios laborales, que le sirvan para su identidad, visibilización, para que se relacionen sus integrantes y para que se reconozcan LAS diversidades dentro del espacio laboral privado.
- 5) En el caso de las personas trans, en específico, los procesos de transición son cubiertos por algunas empresas, entendiendo que la productividad del/la empleada/o trans depende de cómo se desarrolle, y entonces la empresa acepta y apoya.
- 6) Fomentar el involucramiento de aliados no LGBT, que influyen en la toma de decisiones internas.
- 7) Certificarse como empresas incluyentes y no discriminadoras (los ISO's) y al hacerlo tendrán más clientes y alianzas empresariales tanto en cuanto a bienes como a servicios. Ello fortalece a las empresas. Se impulsa, entonces, el establecimiento de un Certificado de incentivos fiscales para aquellas que hagan acciones en favor de personas LGBT, llevándolo a la ALDF en el caso de la Ciudad de México, como ocurre en otros países.
- 8) Comunicarse con otras empresas para replicar.
- 9) Compartir logros públicamente para darle más sentido a sus acciones a través

de medios de comunicación, para posicionar temas desde otros espacios.  
Espacios Libres de Estigmas y Discriminación.

10) Evaluar y monitorear las acciones para medir los impactos.